

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
YESA EL 8 DE ABRIL DE 2022**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D^a. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D^a María Leire Pérez Ichaso

D. Carlos Mena Torres

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del viernes, día 8 de abril de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del Ayuntamiento del cumplimiento del quorum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 11/02/2022.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 11/02/2022, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Segundo.- Resoluciones de alcaldía 5/2022 a 18/2022.

La Sra. secretaria procede a la lectura de las resoluciones:

-Resolución nº6/2022 por la que se concede licencia de obras parcial a D. Eduardo José Gimenez Vergara, con DNI 29095510G para realizar el saneamiento del suelo de la bajera situada en calle La Cuesta nº6, en parcela 868 del polígono 2 del catastro de Yesa, siendo esta obra una parte de la licencia de obras solicitada en agosto de 2021, para la adecuación de su vivienda.

-Resolución nº7/2022 por la que se concede licencia de obra a D^a Virginia Gómez Samper con DNI 33425516F, para ejecutar la canalización subterránea necesaria para la instalación de una línea de fibra óptica en su vivienda situada en la carretera del inglés nº5, en parcela 457, polígono 1 de Yesa.

-Resolución nº8/2022 por la que se desestima el recurso de reposición presentado por D^a María Carmen Biarge Jiménez y D. Juan Aizpiru Latasa frente a la Resolución nº 56/2021, de 21 de

diciembre, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Yesa, recaída en el expediente nº 2021019, por la que se aprueban las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondientes a la transmisión del inmueble sito en Yesa, Carretera Confederación Hidrográfica del Ebro, nº 11.

-Resolución nº9/2022 por la que se remite al Tribunal Administrativo de Navarra, una copia del expediente administrativo completo, foliado, autenticado y acompañado de un índice de documentos, en referencia al recurso de alzada interpuesto por Construcciones Hermanos Garbayo y Chivite frente a la resolución de Alcaldía 55/2021 de 8 de noviembre, por la que se deniega la devolución del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras correspondiente a viviendas no ejecutadas, y se aprueba el informe de alegaciones que se incorpora como Anexo.

-Resolución nº10/2022 por la que se inscribe la parcela catastral 771 del polígono 2 de Yesa con el número 1 en el inventario de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Yesa a los efectos de su inmatriculación e inscripción en el registro de la propiedad para su posterior venta a particular.

-Resolución nº11/2022 por la que se concede licencia de obras a Caviar Pirinea, S.L., con CIF B22390041, para la ejecución de trabajos de mantenimiento de línea eléctrica aérea de media tensión de su propiedad que cruza la parcela 641 del polígono 2 de Yesa, consistente en la poda o corta del arbolado que se encuentra bajo la línea eléctrica.

-Resolución nº12/2022 por la que se concede licencia de primera utilización a D^a Angélica Orduna Allegrini, provista de DNI 33420244W, para la vivienda situada en la parcela catastral nº761, polígono 2, en la calle Camino del Calvario nº2 de Yesa.

-Resolución nº13/2022 por la que se autoriza una prórroga de 15 meses en favor de D. Carlos Villanueva Latorre, con DNI nº44617965N, para la licencia de obras concedida el 22 de enero de 2009, en relación con las obras de rehabilitación de vivienda en la calle El Medio nº5, en la parcela catastral 890 del polígono 2 de Yesa, según proyecto del arquitecto Mikel ruiz Sanchez, y durante un tiempo de 15 meses. Dicha prórroga finalizará el 31 de marzo de 2023 tras la cual se iniciará el expediente para la declaración de la caducidad de la licencia.

-Resolución nº14/2022 por la que se emite recibo a nombre de Sociedad Iriguibel Iturri, Alfredo y Larrea Leoz, María Rosario con NIF: E71032684, por importe de 3.599,16 € en concepto de aprovechamiento de pastos del Ayuntamiento de Yesa correspondientes a la sexta anualidad (de 8) desde el 28 de octubre de 2020 al 28 de octubre de 2021.

-Resolución nº15/2022 por la que se emite un recibo a nombre de D. Javier Martínez Ochoa por importe de 756,80 € en concepto de aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Yesa correspondientes a la sexta anualidad (de 8) de 1 de octubre de 2020 a 1 de octubre de 2021.

-Resolución nº16/2022 por la que se adjudica el contrato de suministro de material de gresite y baldosas para la obra de reforma de las piscinas municipales de Yesa 2022 a la empresa Lithos S.C, con NIF J2263362 por un importe de 12.046,40 euros sin IVA y 14.576,14 euros con IVA incluido de conformidad con el presupuesto remitido.

-Resolución nº17/2022 por la que se adjudica el contrato de obra de “Reforma de los vasos de las piscinas municipales de Yesa 2022” a la empresa Chaca Construcciones 2019 S.L- con CIF B22424714 por un importe de 36.425,68 euros sin IVA y 44.075,07 euros con IVA según presupuesto remitido.

-Resolución nº18/2022 por la que se adjudica el contrato de la obra “Acondicionamiento y dotación de infraestructuras en unidades pascícolas, en zonas Z.E.C. del M.U.P. de Yesa, año 2021-2022”, a la empresa IMANOL MENDILANAK S.L., con CIF B31770423, por un importe de

32.790,00€ (sin IVA), con una mejora añadida de 150 metros lineales de cierre, según oferta realizada con fecha 14 de marzo de 2022.

Tercero.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcela 543 del polígono 1, en la calle Barriada Turística 15 bajo, a solicitud de Amelia Diego Díez.

En el Pleno de 11/02/2022, se aprobó inicialmente el estudio de detalle en parcela catastral 543, del polígono 1 de Yesa, en la calle Barriada Turística 15 bajo, a solicitud de Amelia Diego Díez. Publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra nº50 de 10 de marzo de 2022, y habiendo transcurrido el periodo de exposición de 20 días sin que se hayan producido alegaciones, conforme a lo establecido en la Ley Foral de Ordenación del Territorio procede su aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de detalle en parcela catastral 543, del polígono 1 de Yesa, en la calle Barriada Turística 15 bajo, a solicitud de Amelia Diego Díez.

SEGUNDO.- Notificar la presente a los interesados en la Plaza de la Libertad nº 3, 5º Izda, 31004 Pamplona (Navarra).

Cuarto.- Apertura de piscinas 2022. Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de servicios de explotación del bar cafetería y control de acceso a las piscinas municipales durante la temporada de verano 2022.

Se presenta para su aprobación el borrador de pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas que han de regir el contrato de explotación del bar-cafetería y de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2022, mediante procedimiento abierto.

El Sr. alcalde propone su apertura del 18 de junio al 18 de septiembre de 2022 y señala que el plan de accesos se debatirá más adelante con más datos respecto a la evolución de la pandemia. Señala que de momento en principio se venderán entradas diarias pero sujeto a posibles futuras restricciones.

El canon seguirá siendo de 150 euros. Quien resulte adjudicatario deberá realizar las mismas tareas que el año pasado como son el control y limpieza del bar y zonas cubiertas, conectar el robot por la tarde-noche y controlar las entradas al recinto. Realizará la limpieza de baños y duchas al menos dos días asignados a la semana ya que se contratará a una persona de apoyo para limpieza.

Igualmente se incluirá el cumplimiento de las normas aprobadas respecto al uso del bar, barbacoas etc. Se hará cargo del voy y vengo salvo que se cancelen las fiestas locales de los pueblos vecinos.

Se presenta el pliego de condiciones donde se señalan las fechas y presentación de propuestas. La mesa de contratación estará formada por el Sr. alcalde, por la Sra. secretaria del Ayuntamiento y el Sr. Arizcuren.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación que han de regir el contrato de explotación del bar-cafetería y de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2022, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Otorgar al Sr. alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

Quinto. - Aprobación de criterios del baremo para la contratación de dos socorristas para las piscinas de Yesa ejercicio 2022. Inicio del procedimiento de contratación y solicitud de subvención.

Se va a proceder a la contratación de dos socorristas para la temporada de verano 2022 del 18 de junio al 18 de septiembre. Se ha remitido a los concejales la Resolución 98E/2022, de 4 de febrero de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que se autoriza el gasto para 2022 para la subvención a entidades locales para la “**contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social**” conforme a las bases aprobadas en la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, modificadas (BON nº 47, de 01/03/2021).

Los criterios del Gobierno de Navarra para las subvenciones, por cada contrato a jornada completa de una duración mínima de 3 meses, serán:

- a) *Por los contratos suscritos con personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, Jóvenes entre 18 y 21 años que procedan del Sistema de Protección y estén inmersos en procesos de autonomía y personas mayores de 51 años, 1.100 euros mensuales, durante un máximo de 12 meses.*
- b) *Por los contratos suscritos con mujeres, 1.000 euros mensuales, hasta un máximo de 6 meses.*
- c) *Por los contratos suscritos con hombres mayores de 45 años, o entre 30 y 44 años que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo), 800 euros mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 600 euros mensuales.*
- d) *Por los contratos suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores, 600 euros mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 400 euros mensuales.*

Este Ayuntamiento solicitará una subvención adaptando los criterios para contratar al baremo señalado en la subvención.

Dentro de la misma categoría, se puntuará:

- Experiencia 2 puntos/mes
- Cursos relacionados 1 punto /curso

Al no tener subvención los contratos de personas que ya han sido contratados el año anterior, tendrán preferencia en la selección de candidatos, las personas que no hayan sido contratados por el

municipio en la temporada 2022. Será obligatorio para los candidatos tener la formación preceptiva en Navarra para ser socorrista de piscinas y certificado DESA de utilización del desfibrilador en Navarra.

El Sr. alcalde destaca que el año pasado fue difícil encontrar y que si tenemos dificultad la prioridad será encontrar socorristas y los criterios señalados serán secundarios.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el gasto y los criterios para la contratación de dos socorristas para la temporada de piscinas 2022.

SEGUNDO. - Iniciar el procedimiento para la contratación de dos socorristas solicitando al Servicio Navarro de empleo un listado de posibles candidatos y publicar la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexto.- Contratación de un empleado de servicios múltiples. Inicio del procedimiento de contratación y solicitud de subvención.

En base a la misma normativa que en el punto anterior, se propone la contratación de una persona para labores de limpieza en piscinas y apoyo a empleados de servicios múltiples del 15 de junio al 15 de diciembre durante 40 horas semanales pudiendo ser días de lunes a domingo con horario según necesidades. Normalmente se contrataba una persona tres meses con subvención para apoyo en las piscinas y se renovaba por otros dos o tres meses, pero este año se contratará directamente para seis meses con subvención. Durante el período de piscinas trabajará 5 días a la semana incluyendo los fines de semana, y a partir del 18 de septiembre trabajará de lunes a viernes. Los criterios de contratación serán los mismos que en el punto anterior.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el gasto y los criterios para la contratación de un empleado de servicios múltiples para apoyo a la temporada de piscinas 2022 y ayuda en servicios múltiples .

SEGUNDO. - Iniciar el procedimiento para la contratación un empleado de servicios múltiples solicitando al Servicio Navarro de empleo un listado de posibles candidatos, y Publicar la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptimo.- Aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2022.

Se recibe por parte del INE propuesta de cifra de población de Yesa a 1 de enero de 2022, de 304 habitantes. Tras revisar los datos de padrón, la cifra que consta en el Ayuntamiento de Yesa, es de 309 habitantes, por lo que se remite el archivo con la corrección al Instituto de Estadística como nueva cifra de población a 1 de enero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2022 con 309 habitantes.

SEGUNDO.- Realizar la exposición pública durante 15 días.

TERCERO.- Remisión al INE

Octavo.- Tasa por ocupación de vía pública para instalación de terraza.

Se propone modificar la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, incluyendo una tasa por ocupación de vía pública para instalación de terrazas por importe de de 5 euros por metro cuadrado al año.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. -Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, incluyendo una tasa por utilización para terraza de 5 euros por metro cuadrado al año.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

Noveno.- Informes del alcalde

- El contrato del albergue de Yesa ha quedado desierto.

- El contrato de Acondicionamiento y dotación de infraestructuras en unidades pascícolas en zonas Z.E.C del M.U.P de Yesa 2021-2022” ha sido adjudicado a la empresa IMANOL MENDILANAK S.L.

- Nos han concedido una subvención para la creación de un refugio climático en la zona del parque biosaludable, por importe de 14.008,09 que se ejecutará entre el 2022 y 2023 y nos pagarán en el año 2023. La idea es hacer un cobertizo con unas enredaderas para que den sombra en verano.

- Se han realizado los dos procesos de participación ciudadana, uno para el proyecto de viviendas de la zona de el Jabalí, y otro para el proyecto de travesía. No habiendo más que una consulta se continuará con el procedimiento. Para la travesía será la redacción del proyecto que está previsto en el presupuesto si bien habrá que revisar si es necesario un incremento del presupuesto por la subida de los precios.

- Tráfico. Se han comprado las tres señales con el signo de prohibido estacionar por importe de 870,78 euros, y los tres radares pedagógicos luminosos para indicar la limitación de velocidad por importe de 6.854,53 euros. Ambos se colocarán en las tres entradas al municipio.

- Se han comprado las cámaras para la vigilancia de los contenedores a la empresa Asgein por importe de 7.527,71 euros. De esta manera se podrá identificar a los infractores. Habrá que realizar una modificación presupuestaria que se realizará en el próximo pleno.

- Respecto a las fiestas patronales, se convocará una reunión para tratar el tema en Semana Santa.

- Respuesta al Sr. Moncada tras la queja de las cacas de perros en la vía pública. Se ha realizado una consulta jurídica que expone:

Existe la posibilidad de crear un censo de ADN canino a los efectos de controlar y sancionar a aquellos dueños que no recogen los excrementos de sus perros. Debe llevarse a cabo por medio de una ordenanza específica, que regule el procedimiento para la creación de este censo, que establezca las infracciones y sanciones, así como el procedimiento sancionador a seguir.

En la práctica, los diferentes Ayuntamientos conceden un plazo voluntario (un año) para acudir al veterinario encargado del censo, en el que subvencionan la recogida de la muestra (alrededor de 30-50 euros) para fomentar que éstos acudan, y, una vez finalizado, se pueden establecer sanciones si se localiza algún dueño que no haya acudido a registrar a su perro.

No obstante, surgen diferentes problemas a tener en cuenta:

- *Redacción y aprobación de una nueva ordenanza reguladora de tenencia de perros*
- *Firma de un convenio con veterinario/laboratorio que debería ser el de Sangüesa ya que no hay en Yesa.*
- *Gasto – tanto por subvención para la creación del censo, como posteriormente la realización de cada prueba de ADN de los excrementos, así como la redacción de la ordenanza.*
- *Es un municipio turístico, con asistencia de turistas con perros no censados, lo que puede conllevar a realizar un trabajo de recogida, transporte y análisis de excrementos en balde.*
- *¿Quién se encarga de la recogida de los excrementos, levantar acta, cadena de custodia y traslado hasta laboratorio, no disponiendo de Policía Local?*
- *Muchas de las muestras, una vez se realiza el cotejo de ADN en el laboratorio, pueden dar error puesto que pueden estar contaminadas con ADN de otros perros que miccionen encima.*
- *Alrededor de 300 habitantes censados, ¿cuántos tienen perro?*

Puede ser interesante para municipios con más población, pero para Yesa, en opinión del letrado, plantea serias dudas por los motivos señalados.

El Sr. Moncada señala es partidario de implantarlo pese a los inconvenientes y señala su disposición a colaborar en la ejecución de las actuaciones que implica. Los señores concejales están de acuerdo en dejar el tema de momento encima de la mesa para pensarlo más.

- El Sr. alcalde da la palabra al Sr. Moncada para que comente un tema de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa (MSCS).

El Sr. Moncada comenta que actualmente en el municipio estamos haciendo mal las cosas y la gente no respeta los lugares para echar restos de poda etc, por lo que se van a incorporar cámaras para evitar estos problemas.

Comenta que desde la MSCS se van a renovar los contenedores. Los amarillos tipo iglú, pasarán a ser de carga trasera similares a los de materia orgánica pero con su distintivo de color amarillo en la tapa. Los verdes desaparecerán y se convertirán a color gris que servirán para depositar restos como pañales, toallitas, colillas, mascarillas etc. El principal cambio es el tamaño de la tapa que será más pequeña, similar al de materia orgánica por lo que será necesario emplear bolsas de no más de 30 litros para poder acceder al contenedor. El objetivo es reducir la cantidad en la fracción resto (contenedor

gris) para aumentar al máximo la fracción de materia orgánica en favor del reciclaje y alcanzar los objetivos medioambientales.

Nos vamos a presentar como municipio al concurso “Restocopa” en Navarra y en la MSCS, para ser los mejores en reciclaje. Hay 2 premios de 2.000 euros para cada concurso. Participaremos en el de Mancomunidad, se pesará lo depositado en el contenedor gris y el municipio que menos peso tenga obtendrá el premio de 2.000 euros que en Yesa en caso de ganar se invertirá para realizar un cerramiento. A finales de abril habrán cambiado los contenedores y el concurso empezará en mayo. Se enviará una carta a todos los domicilios, visitarán todos los comercios y especialmente la hostelería para informar directamente de los cambios y poder asesorar o facilitar. El 16 de abril habrá un espectáculo del Mago Tután en clave de humor y magia para público infantil y familiar que tratará sobre prevención de residuos, separación en origen, reciclaje, materia orgánica, fracción resto... animando a pelear por la victoria en el concurso Restocopa.

- El Sr. Alcalde informa que se va a crear una lista de difusión para informar a través de los móviles de las noticias del ayuntamiento. El que quiera podrá ser incluido en la lista.

En base al artículo 91.4. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No habiendo ningún punto, el Sr. alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas.

Décimo tercero.- Ruegos y preguntas

El 18 de junio habrá una boda, se concretará fecha es posible que se utilice el recinto de las piscinas municipales.

El Sr. alcalde señala que probablemente habrá que celebrar un pleno extraordinario ya que está planteándose el Plan de Inversiones Locales (PIL) del 2022 al 2025, con dos líneas de trabajo, una de ellas es la travesía para la que pueden dar hasta 600.000 euros por municipio, y otra línea de pavimentación con redes que pueden dar unos 150.000 euros en tres años. Hemos solicitado una actualización del presupuesto de la travesía debido al incremento de los materiales, y estamos en trámites con el Gobierno de Navarra para el convenio de la travesía.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:20 horas del viernes, 8 de abril de dos mil veintidós, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA